

ORDENANZA N° 3.810

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Desafectar del dominio público municipal, el lote de terreno destinado a Espacio Verde ubicado en la intersección de calles Públicas sin nombre, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es : Circunscripción I – Sección D – Manzana 384 – Parcela “a”.-

ARTICULO 2°.- Declarar de Propiedad Municipal de acuerdo a las disposiciones contenidas en los Artículos Nos. 2.342 y 2.344 del Código Civil y Leyes Provinciales Nos. 43/1.905 y 145/1.912, el lote referido en el Artículo 1°, cuyas medidas, superficie y linderos se consignan en Plano de Loteo aprobado técnicamente por Disposición N° 014463/01.-

ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en concepto de canje a nombre del señor PAEZ , Julio César – D.N.I. N° 11.856.584, el lote de terreno de Propiedad Municipal, cuya Nomenclatura Catastral es : Circunscripción I – Sección D – Manzana 384 – Parcela “a” cuyas medidas y linderos son (conforme croquis de fs. 109 – del Expediente G-3568-P-01) : Frente (SO) : 42,32 metros. Sobre calle Pública sin nombre contrafrente (NE) : 8,46 metros. Sobre calle Pública sin nombre. Lado (E) : 68,90 metros. Sobre calle Pública sin nombre. Lado (O) : 60,00 metros. Linda con Propiedad señor José Torcivia. Superficie : 1.526,76 metros cuadrados.-

ARTICULO 4°.- Como producto de canje, la Municipalidad del Departamento Capital, deberá escriturar a su nombre el terreno cuya Nomenclatura Catastral es : Circunscripción I – Sección G – Manzana 460 – Parcela “19” del Barrio Libertador II.-

ARTICULO 5°.- Por las Direcciones de Catastro y Escribanía Municipal deberán realizarse los Actos Administrativos y notariales que correspondan.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja a los cuatro días del mes de Enero del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.